



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN
ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA
ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021

Lota, 12 de octubre de 2021

DECRETO D.S.M. Nº **646**

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 5925 de fecha 08.10.2021 que aprueba "Convenio modificadorio programa de estrategias de refuerzo en atención primaria en salud para enfrentar pandemia COVID-19 año 2021", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12º y 63º del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Convenio modificadorio programa de estrategias de refuerzo en atención primaria en salud para enfrentar pandemia COVID-19 año 2021" de fecha 20.09.2021, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del segundo convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Rehabilitación COVID en APS	Atención Domiciliaria	AD compleja a personas confirmadas COVID-19	Instalación de Triage	Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	Monto total
\$18.624.880	\$9.352.840	\$25.200.000	\$11.599.679	\$47.990.942	\$21.758.287	\$134.526.628

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN MARTIN GILABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargada de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS

AAS/YSS/LPV/lpv



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

DR. RGR/ING/NPC/C.A. EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN, 08 OCT. 2021 -- 5925

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 09 de Febrero de 2021 de Jefa Departamento de Gestión Operacional DIVAP / División de Atención Primaria Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud que informa sobre distribución por estrategia del programa.
2. Resolución Exenta N°310 de fecha 16 de Marzo de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
3. Resolución Exenta N°320 de fecha 17 de Marzo de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
4. Correo electrónico de fecha 19 de Marzo de 2021 del Jefe de Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción, mediante el cual informa que existe un cambio en el ítem.
5. Correo electrónico de fecha 19 de Marzo de 2021 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
6. Convenio de fecha 19 de Marzo de 2021 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
7. Resolución Exenta N°1922 de fecha 05 de Abril de 2021 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
8. Resolución Exenta modificatoria N°537 de fecha 09 de Julio de 2021 de Ministerio de Salud, que aprueba Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
9. Correo electrónico de fecha 09 de Julio de 2021 del Jefe de Atención Primaria del Servicio de Salud Concepción, mediante el cual informa la redistribución nueva por comuna.
10. Segundo convenio de fecha 12 de Julio de 2021 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
11. Resolución Exenta N°4689 de fecha 04 de Agosto de 2021 que aprueba segundo convenio mencionado anteriormente.
12. Ordinario N°759 de fecha 25 de Agosto de 2021 del Alcalde de la comuna de Lota, sobre la redistribución del programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19.
13. Correo electrónico de fecha 14 de Septiembre de 2021 de Director de Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a lo solicitado.
14. Correo electrónico de fecha 14 de Septiembre de 2021 de referente técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la instrucción de confeccionar el convenio modificatorio respectivo.
15. Convenio modificatorio de fecha 20 de Septiembre de 2021 de Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para enfrentar pandemia COVID-19, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2021, Ley N°21.289 de fecha 16.12.2020.

- 5. Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción.
- 6. Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 20 de Septiembre del 2021, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD
PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021**

En Concepción a 20 de Septiembre de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para Enfrentar Pandemia COVID-19, con fecha 19 de Marzo de 2021 las partes celebraron un convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N°1922 de fecha 05 de Abril de 2021. Posteriormente con fecha 12 de Julio de 2021 las partes celebraron un segundo convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N°4689 de fecha 04 de Agosto de 2021, en el que su clausula cuarta establece el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes estrategias:

Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Rehabilitación COVID en APS	Atención Domiciliaria	AD compleja a personas confirmadas COVID-19	Instalación de Triage	Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	Monto total
\$5.940.721	\$519.407	\$27.421.762	\$16.992.173	\$59.471.143	\$24.181.422	\$134.526.628

SEGUNDA: Respecto a los componentes del programa, la comuna de Lota ha solicitado mediante Ordinario N°759 de fecha 25 de Agosto de 2021 la redistribución de los recursos, solicitud que fue autorizada por el Jefe del Departamento de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 14 de Septiembre de 2021.

TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del segundo convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Rehabilitación COVID en APS	Atención Domiciliaria	AD compleja a personas confirmadas COVID-19	Instalación de Triage	Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	Monto total
\$18.624.880	\$9.352.840	\$25.200.000	\$11.599.679	\$47.990.942	\$21.758.287	\$134.526.628

CUARTA: La vigencia de este convenio modificatorio será desde el 14 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021, periodo en que el Municipio podrá ejecutar las estrategias y realizar las rendiciones de gastos correspondientes.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Horacio Galaz Enríquez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021.

SEPTIMA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 697 / 04.10.2021

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING. NRC/DRA/RLS/C.A. EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN ATENCION PRIMARIA EN
SALUD PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021

En Concepción a 20 de Septiembre de 2021, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Estrategias de Refuerzo en Atención Primaria en Salud para Enfrentar Pandemia COVID-19, con fecha 19 de Marzo de 2021 las partes celebraron un convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N°1922 de fecha 05 de Abril de 2021.

Posteriormente con fecha 12 de Julio de 2021 las partes celebraron un segundo convenio, aprobado mediante Resolución Exenta N°4689 de fecha 04 de Agosto de 2021, en el que su cláusula cuarta establece el Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes estrategias:

Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Rehabilitación COVID en APS	Atención Domiciliaria	AD compleja a personas confirmadas COVID-19	Instalación de Triage	Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	Monto total
\$5.940.721	\$519.407	\$27.421.762	\$16.992.173	\$59.471.143	\$24.181.422	\$134.526.628

SEGUNDA: Respecto a los componentes del programa, la comuna de Lota ha solicitado mediante Ordinario N°759 de fecha 25 de Agosto de 2021 la redistribución de los recursos, solicitud que fue autorizada por el Jefe del Departamento de Atención Primaria en el Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 14 de Septiembre de 2021.

TERCERA: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del segundo convenio individualizado en la cláusula primera, de acuerdo al siguiente detalle:

Entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio	Rehabilitación COVID en APS	Atención Domiciliaria	AD compleja a personas confirmadas COVID-19	Instalación de Triage	Ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencias (SU)	Monto total
\$18.624.880	\$9.352.840	\$25.200.000	\$11.599.679	\$47.990.942	\$21.758.287	\$134.526.628

CUARTA: La vigencia de este convenio modificatorio será desde el 14 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2021, periodo en que el Municipio podrá ejecutar las estrategias y realizar las rendiciones de gastos correspondientes.

QUINTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

SEXTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Director Sr. Horacio Galaz Enríquez para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021.

SEPTIMA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



SR. HORACIO GALAZ ENRIQUEZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION



N° INT. 2R / 274